



GERENCIA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fecha: 18 de julio de 2024

Asunto: Traslado de acuerdos del Comité de Empresa PTGAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión ordinaria del miércoles, 17 de julio de 2024:

Con respecto al punto 1 Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las reuniones con Gerencia de 17 de enero de 2024, 9 de abril de 2024 y 4 de junio de 2024

Este Comité de Empresa acuerda trasladar lo siguiente:

- Aprobar por unanimidad el acta de 17 de enero de 2024.
- Aprobar por unanimidad el acta de 31 de enero de 2024, con la modificación en el punto 1 en el párrafo de oferta de empleo público del 2022 no corresponden 5 plazas de tractoristas sino 1 plaza de tractorista.
- Aprobar por unanimidad el acta de 4 de junio de 2024 con la modificación en la página 3 en el punto 3 párrafo 4 el Sr. Salmerón traslada que no se puso en contacto con el responsable de la UAT sino con el Sr. Vicegerente.

Con respecto al punto 3 Entradas y Salidas

Entrada 137/2024 de 27 de junio de 2024 Correo de trabajadores/as con reivindicación de carrera profesional: Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad apoyar el escrito de los trabajadores TGM de biblioteca en su reivindicación de reclasificación a TGM ADI en base a las funciones aprobadas para esta categoría por la Universidad de Córdoba: "la colaboración con el personal docente e investigador para la búsqueda bibliográfica, documentación, jurisprudencia y actividades similares que sean requeridas por dicho personal, bajo la dirección científica que dicho personal determine" así como el objetivo marcado por la Universidad relativo al complemento de calidad para la BUCO: "el refuerzo de acciones de apoyo a la docencia y a la investigación en

Comité de Empresa



el marco de la UCO y de la Cooperación Bibliotecaria” . Asimismo, se debe hacer extensivo al resto de PTGAS Laboral en base a las funciones de apoyo a docencia e investigación que vienen realizando.

Entrada 2024/138 de 28 de junio de 2024 Correo de trabajadores/as sobre pago de horas extras: Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que se formalice el pago como horas extraordinarias por los servicios prestados por estos trabajadores, al haber realizado su jornada laboral en el turno de mañana tal y como se detalla en el escrito presentado, ya que no han transcurrido 12 horas necesarias para ser consideradas dos jornadas de trabajo según queda recogido en el IV Convenio Colectivo y en el Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del PTGAS de la UCO en su artículo 6.

Entrada 2024/145 de 17 de julio de 2024 Correo con escrito de trabajadores de Biblioteca: Este Comité de empresa acuerda por unanimidad atender la petición sobre promociones internas para este personal trabajador de la BUCO teniendo en cuenta sus reivindicaciones en el momento que comience la negociación entre el Comité de Empresa y la Gerencia en relación a la RPT.

Con respecto al punto 4 Revisión del Reglamento 17/2023 sobre jornada de trabajo, horario, vacaciones, permisos y licencias del PTGAS de la universidad de Córdoba para la inclusión del punto 2.10 permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses, establecido en el plan concilia.

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que se incluya para un mejor conocimiento de los derechos de los trabajadores, en el Reglamento 17/2023 lo recogido en el punto 2.10 del plan concilia sobre permiso por cuidado de hijos menores de 16 meses, así como cualquier otro permiso que quede recogido en dicho plan y no aparezca en el citado reglamento.

Con respecto al punto 5 Constitución de bolsa de empleo en el área de laboratorio.

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que, una vez finalizado el proceso selectivo de tres plazas de estabilización en el Área de Laboratorio, se constituya con urgencia la bolsa de trabajo según los criterios acordados por este Comité de Empresa y Gerencia para dar cobertura a las necesidades surgidas.



Con respecto al punto 6 Composición de los tribunales en procesos selectivos.

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad, que en lo referente a la constitución de tribunales en los procesos selectivos, se cumpla lo recogido en el IV Convenio colectivo, así como el resto de normativa vigente con respecto a este tema.

Con respecto al punto 7 Revisión del acuerdo de jubilaciones parciales.

Este Comité de Empresa acuerda por unanimidad que se atienda lo recogido en el traslado de acuerdos del día 22 de marzo de 2023, sobre Acuerdo de jubilaciones parciales con contrato de relevo y que se reanuden las reuniones entre Gerencia y Comité de Empresa de forma que se priorice este tema para una modificación del mismo.

Con respecto al punto 8 Ruegos y preguntas

Ruegos y preguntas CCOO

- Nos gustaría saber por qué si las compañeras y compañeros de conserjería de cualquier centro, en los actos de graduación de sus centros tienen que echar horas extras, estas se les pagan, pero cuando sucede en las graduaciones de cualquiera de los centros de Rabanales, al personal de conserjería de Rabanales, no se les pagan dichas horas extras.

- Si todos los centros de la UCO tienen horario de apertura hasta las 15 horas, desde CCOO queremos saber por qué en el campus de rabanales no se respeta este horario.

- En reunión de Gerencia con este comité de 4 de junio de 2024, con relación al acuerdo para atender las necesidades surgidas por reducción de jornada de mayores de 60 años, se aprobó introducir una serie de acuerdos y mandar el texto corregido junto con el estudio de necesidades horarias a este comité y no se ha recibido, ruego que se reclame nuevamente a Gerencia.

- Rogamos que se aplique el RDL 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medias urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación en materia de servicio público de justicia, función

Comité de Empresa



pública, régimen local y mecenazgo, incluyéndose en la DA 4ª del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la UCO. El citado RDL introduce una serie de medidas de protección a las personas con discapacidad siendo una de las más significativas, además de las procedimentales de comunicación y desarrollo de los procesos, la que contempla en su artículo 108 que reserva un mínimo del 10% de las plazas de las OEP para personas con discapacidad, circunstancia esta no recogida en nuestro reglamento.

Ruego UGT

- Desde UGT no entendemos la demora que se está produciendo en el concurso de traslados de laboratorios, habiendo pasado más de 3 semanas del plazo de entrega de solicitudes, y que aún ni siquiera esta publicada la lista provisional de admitidos, en un proceso que ya podría estar finalizado.

Más aún, cuando lo más beneficioso para el buen funcionamiento tanto de los departamentos como de la propia Universidad, es que este se encuentre finalizado antes del comienzo del próximo curso académico de manera que no afecte al normal funcionamiento de las prácticas.

Por lo que, ante estas circunstancias, solicitamos a Gerencia que se dé la máxima celeridad a este asunto.

Paula Murillo Romero
Presidenta de Comité de Empresa PTGAS